13 de agosto 2025

N°12-091-2025

DICTAMEN CPAJ-050-2025

Señor
Fabrizio Montero Brenes
Alcaldía Municipal

Señora
Irene Matamoros Kikut
Alcaldía Municipal

Licenciado
Héctor Granados Ortega
Dirección Jurídica

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°19-2025 de sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto 2025. ----------

ARTÍCULO 3. - SOBRE ACUERDO 12-091-2025. AUDIENCIA A LOS SEÑORES FABRIZIO MONTERO, IRENE MATAMOROS Y HÉCTOR GRANADOS PARA QUE SE REFIERAN AL OFICIO AM-INF-207-2025. REMISIÓN PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS FERIAS DE EMPRENDEDORES. - . – Se reciben en audiencia a los señores, Fabrizio Montero, Irene Matamoros y Héctor Granados para que se refieran al oficio AM-INF-207-2025. *Remisión propuesta de Reglamente de Participación en las Ferias de Emprendedores.* – El presidente Picado Chacón indica: la idea de darle la audiencia a ustedes es porque justamente hace un mes aproximadamente, dentro del análisis surgieron básicamente cuatro dudas. Las dieron dos de los regidores, que tienen una experticia bastante grande en el tema de la administración de negocios y las finanzas, y sobre ese reglamento hay cuatro dudas muy puntuales, que a mí me gustaría que el regidor Pichardo Aguilar y en algún momento el regidor González Espinoza las expongan y ustedes le puedan dar una réplica o una devolución. El primer tema, la promoción de la actividad emprendedora, el segundo es si son productos o también son servicios, el tercero es sobre la discreción para que se cobre en ciertas ferias y el cuarto tema que lo propuso don Manuel, es si las ferias de los emprendedores tienden a ser una trampa para el desarrollo del modelo de

negocio. Y él quería hablarles. Si de todo esto resulta que ustedes van a modificar el reglamento, entonces se toman acuerdos. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Reiterando los saludos, don Fabricio, doña Irene, don Héctor, un gusto que estén hoy acá en comisión. Bueno, creo que ya pudieron haber leído lo que conversamos la última sesión que tuvimos en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este tema en particular. Este regidor mencionó que, si bien el reglamento es sencillo, me parece que es muy importante dentro del marco de una política pública para fomentar el emprendedurismo en el Cantón de Cartago. Con base en eso, pues hay algunos puntos que sí me gustaría aclarar, en algunos coincido con el señor regidor don Manuel González, quien reconozco que tiene una experiencia muy elevada en este tema y básicamente serían los siguientes: el primero, es una duda que me surge al leer el reglamento, sobre el mecanismo para garantizar la participación de los emprendedores. Se habla de una base de datos, lo cual me parece oportuno, no sólo para que los emprendedores puedan tener espacios en las diferentes ferias que organiza la Municipalidad de Cartago, sino también para darle un seguimiento al emprendedor como tal, puesto que, si bien se le está dando una facilidad desde el Gobierno local, me parece que también es un servicio que damos a una persona o grupo de personas que quieren emprender alguna actividad y necesitan algún apoyo. En ese sentido, a mí sí me gustaría tener claro cuál es ese mecanismo para garantizar tanto la divulgación, la promoción, pero más que todo el seguimiento. Estamos claros de que queremos fomentar el emprendedurismo, pero no queremos emprendedores por 5, 10, 15, 20 años, si no que queremos tener realmente emprendedores que hacen uso de un espacio, el Gobierno local les apoya y oportunamente ellos tendrán un negocio que les pueda permitir, ya en el largo plazo, sostener la actividad económica que realizan. Entonces, ese sería el primer punto en relación con el mecanismo de garantizar la participación de los emprendedores. Entiendo que se menciona sobre un perfil técnico del emprendedor, lo cual en seguimiento a lo que dije anteriormente, me parece que es oportuno, pero también la promoción. Entonces, en ese sentido a mí sí me gustaría saber cuál va a ser la forma en que se van a identificar y oportunamente incluir en la base de datos para que puedan hacer uso del servicio. Yo mencionaba que un objetivo importante en este tipo de políticas debe ser los programas de capacitación en conjunto con otras instituciones, es decir, que el emprendedor cartaginés tenga un compromiso, además de apegarse a lo que ustedes indican en el reglamento, también generar otro tipo de expectativas para que puedan fortalecer el modelo de negocio, participar en charlas, no estoy seguro de lo que leí con el reglamento que se les exija, capacitación con otras instituciones para que el Gobierno local tenga un alcance positivo en alguna medida con esos emprendedores, pero también para que los emprendedores se fortalezcan desde otros programas, que me parece que puede ser oportuno. Por ejemplo, en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ellos llevan diferentes programas, tienen una certificación para emprendedores, entonces yo me puse a pensar ¿por qué no darle trazabilidad a este reglamento con otros programas de otras instituciones para fortalecer lo que es el emprendedor? Y así se ve un poco el

dinamismo de que deben generar para poder generar un negocio más sólido. Aspectos de forma: uno de ellos es el que en el reglamento se indica productos, posteriormente también habla de bebidas y alimentos, que por un tema de formalidad aplicaría lo que serían servicios, me genera la duda si los servicios también se estarían incluyendo, pero además de servicios pensemos también en profesionales liberales. Tal vez un muchacho, psicólogo u otros profesiones liberales que aplican propiamente en esa materia, ciencias sociales, psicología, entre otras, que salen a la calle a generar su propio negocio, me parece que ellos también podrían tener un espacio, más no se menciona en el reglamento como tal. Entonces, me parece también oportuno delimitar eso. Si ustedes me dicen, bueno no, es que, por ejemplo, ustedes mencionaban en el razonamiento algo sobre la promoción de Cartago como eje turístico y tener un polo de atracción de inversión, entonces que los temas de productos podían ser importantes dentro de esa otra política, pero sí me gustaría como hacer quizás esa diferenciación y delimitar. El último punto, que sí, yo tengo una oposición con el mayor respeto a los señores técnicos, que sé que le han dedicado un tiempo considerable a este reglamento, es sobre el artículo 19 que indica: *Cobro por concepto de participación en las ferias de emprendedores,* dice *la Municipalidad de Cartago, luego de un análisis de conveniencia y oportunidad, podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de participación en una feria en particular, cuando así lo considere pertinente, tomando en cuenta aspectos objetivos como la visitación esperada en la actividad, la realidad socioeconómica de los participantes, el lugar donde se realice, entre otros.* A mí este artículo sinceramente me genera muchas dudas por las siguientes razones: la primera es que se habla de un análisis de conveniencia y oportunidad, pero no se dice cuánto va a ser esa tasa y por Código Municipal tiene que existir una base sólida y un estudio tarifario de cómo se van a cobrar. Dejarlo abierto de esta manera, porque así lo dice el reglamento, cuando menciona, cuando así lo considere pertinente, me parece que queda muy ambiguo cuál sería el modelo en este reglamento, como política como tal. Si el tema es fortalecer a los emprendedores, pues no les vamos a estar cobrando cinco o diez años, porque la idea es que el emprendedor, en un tiempo razonable, pueda ya consolidar su modelo de negocio y no tenga necesidad de estar en ferias promoviendo sus productos o servicios. En ese sentido, a mí se me parece incluso que, desde un tema de legalidad, si es el caso que se pretende cobrar, tiene que haber ya un estudio tarifario antes de reglamentarlo dentro de la corporación. Esos serían básicamente los puntos que yo tengo a consideración con el reglamento. Repito, es un reglamento sencillo, pero no por eso tiene una importancia menor a otros. Es un reglamento al que he dedicado tiempo leyendo, pero que me parece importante ahondar en esos temas que he mencionado. Muchas gracias. – El regidor González Espinoza agrega: buenas tardes, reiterando los saludos. Un tema, primero que todo, es felicitarlos, porque esto, como dijimos en la sesión anterior, es una acción afirmativa para empezar a poner estas cosas en orden, porque normalmente el tema del desarrollo emprendedor tiene varios estadíos, y uno de esos estadíos es el tema de la formalidad y el tema de empezar a cumplir los roles. Ya el regidor Pichardo Aguilar

abordó varias de las cosas que iba a plantear, entonces todo bien, nos ahorró tiempo, pero sí, hay un tema de la importancia de este instrumento en el tema del desarrollo de la política, porque aquí habla específicamente de ferias de emprendedores y como planteaba Caleb, hay algunos temas de si son productos o servicios, pero principalmente mi duda va relacionada a cómo esto encaja con otras acciones que ustedes tengan en el desarrollo de esa persona emprendedora y que pase de ser emprendedor a empresario, que es la transición, como mencionaba también el compañero regidor, esperada, porque el reglamento no aborda, digamos, como algún tipo de evaluación o algún tipo de diagnóstico, es decir, ok, si usted todavía es meritorio, digamos, que participe en este tipo de actividades y quería contemplar si es que ustedes todavía lo están desarrollando o eso va articulado con otros programas que ustedes ya tienen, de forma que se pueda ser más explícito. Porque también, sí, al igual que Caleb, esta cláusula última, no solamente me preocupa por el tema de cómo lo vamos a tasar, porque eso normalmente se podría ir por el lado de costos, de simbólico, muchas veces los cobros en este tipo de ferias no son tanto por el hecho de ganar dinero, sino también por el hecho de que es parte del aprendizaje emprendedor, que no todo es gratis, entonces es un asunto, pero por ahí también planteamos la vez pasada, que también ese reconocimiento a la parte no gratuita podría venir como por otro tipo de incentivos que lleven a la persona emprendedora a fortalecerse, si participó en un curso del MEIC, si participó en un curso de la Promotora y que muestre esa evolución. O sea, si el cobro viene por un tema simbólico de esto, que reconocemos como el patrón de "*no hay almuerzo gratis"*, o si viene por un asunto de sostenibilidad de la feria; porque si viene por un asunto de la sostenibilidad del tipo de iniciativa, más bien deberíamos de dirigir nosotros, como regidores, la discusión a cómo fortalecer esto desde la vía presupuestaria, para que la feria no dependa de ese cobro y el cobro pueda así, eventualmente, ser normado de acuerdo a los cánones requeridos, es decir, hacer un costeo de una participación de un toldo dos por dos, con estas condiciones cuesta esto y ya esté debidamente registrado en la parte de tarifas, o si la persona presenta como un inventario, por decirlo así, en especie, que justifica si esta persona participó en un curso de inglés, participó en un curso de contabilidad y muestra ese patrón de crecimiento, se le puede tipo reconocer eso. Entonces, quisiera saber si el cobro este responde más a un asunto de sostenibilidad o un asunto del diseño de la política que están planteando, eso sería. – El presidente Picado Chacón indica: muchas gracias, don Manuel por su intervención. Ahora yo le voy a dar la palabra a ustedes, en el orden que me lo digan o si va a hablar sólo un compañero sobre los cuatro temas y acordémonos que la idea es referirnos a los cuatro y como les digo, si ustedes valoran que se hace alguna modificación a ese reglamento, entonces la propuesta iría en ese sentido. No sé cuál va a hablar. Doña Irene Matamoros señala: buenas tardes a todos. Muchísimas gracias por el espacio que nos brindan, veo que han tomado bastante en serio el reglamento y han tenido el tiempo para detallar y ver aspectos que son bastante relevantes. Primero, una breve introducción para luego irles contestando las consultas, si algún compañero pues quisiera ahondar más en lo que voy a explicarles, pues adelante. Aquí es

importante tomar una situación, nosotros desde hace un tiempo venimos trabajando sobre este tema de emprendimientos. Iniciamos prácticamente con un listado en Excel de los emprendedores que quieren estar participando en las ferias y ahora precisamente estamos trabajando en conjunto con TI en un programa específico que nos ayude a levantar datos importantes sobre cada emprendedor. Como bien lo dice en el reglamento, los requisitos son básicos, deben de pertenecer al cantón central, deben de tener un emprendimiento que sea artesanal, no aceptamos ningún tipo de producto que sea de reventa y además si es de alimentos, ya esto siguiendo la normativa del Ministerio de Salud, deben de venir preparados, empacados, no se pueden manipular en las ferias por el tipo de condiciones en la que nosotros hacemos las ferias, verdad, no hay algunos elementos importantes o básicos para que ellos puedan manipular el alimento. Entonces, basado en esto les quiero explicar el tema de la información que manejamos de cada uno de ellos. En este momento es información básica, el nombre, el lugar donde reside, el tipo de producto que elabora y con este nuevo programa que estamos trabajando con TI, lo que pretendemos es precisamente lo que Manuel apuntaba, poder tener ese conocimiento más profundo de cada emprendedor, qué tipo de curso ha llevado, hay algunos que son totalmente empíricos, señores o señoras que ya están pensionados y lo que buscan es emprender para mantenerse ocupados; otros que vienen muy jóvenes, que aprendieron a hacer algún tipo de producto artesanal en el estudio, en el colegio, entonces por ahí deciden emprender. Entonces, son muy variadas las ideas que ellos traen, muchos necesitan un poquito más de guía y un poquito más de apoyo, hay otros que vienen muy bien preparados con cursos muy importantes, del INA o del Tecnológico o cualquier otro curso que hayan llevado. Entonces, bueno, esto es importante saberlo, la base de datos nos está colaborando un chico de la UNED, está ya en su trabajo final de Informática, entonces estamos teniendo un apoyo muy muy valioso, estamos teniendo también apoyo de una chica de la UCR, que nos está ayudando a actualizar uno por uno los datos con los que contamos. Alrededor de 745 emprendedores son los que tenemos en ese listado, variado de todo tipo de categoría; entonces, por ahí es donde nosotros hemos estado avanzando. La idea nuestra es precisamente entender a cada uno de los emprendedores y que toda esta información que estamos recopilando nos ayude a tomar decisiones en cuanto a capacitaciones y en cuanto al nivel en que se encuentra el emprendimiento. Por ahorita, bueno, ese es el mecanismo con el que estamos trabajando en este momento. ¿La gente cómo se entera de que existe este programa de emprendimiento? Bueno, a través del Área de Comunicación estamos haciendo constantes publicaciones para invitar a los emprendedores y explicarles que tenemos este programa en la municipalidad, que se pueden acercar a nuestra oficina y poder inscribirse. Aun así, las ferias que se realizan han sido bastante exitosas, la del Mercado está muy bien posicionada, que es los lunes y los martes del mes. Las ferias que se han hecho de domingo familiar, en donde participan más de 90 emprendedores, eso también ha sido bastante exitoso. Entonces, ha servido muchísimo para que los emprendedores mismos que aún no están con nosotros se enteren de que existe este programa y se acercan a nosotros. Los atendemos, les

explicamos en qué consiste y cuáles son los requisitos básicos. De visitas que obtenemos durante el día, prácticamente el 95% se inscriben porque cumplen con los requisitos. Entonces, esto es en cuanto a la parte de divulgación, de promoción, de seguimiento de este programa. En cuanto a capacitaciones, sí hemos hecho alianzas importantes con el INA, por ejemplo, el Centro de Desarrollo Empresarial del INA ha sido un aliado importantísimo de nosotros, han sacado adelante a muchísimos emprendedores. Tenemos casos de éxito que se los podemos presentar en una próxima intervención. Y el IMAS también, FUNDATEC, hemos estado con cursos para ellos. Hacemos charlas y talleres informativas porque el objetivo de este programa es que los emprendedores lleguen a formalizarse. Hemos hecho charlas con el Ministerio de Hacienda, explicándoles diferentes regímenes. Acabamos de hacer una charla con el MEIC, dándoles los detalles de beneficios de obtener la certificación PYME. Por ejemplo, este dato no lo tenemos mapeado tampoco dentro de nuestra base de datos. ¿Cuántos emprendedores están con el sello de emprendimiento o el sello PYME? A hoy no lo tenemos. Entonces, en esta base de datos, eso es nuestro objetivo también, llegar a obtener esta información para luego tomar decisiones en cuanto a las necesidades de cada uno. En cuanto a la pregunta del regidor Caleb, con productos y servicios, totalmente de acuerdo. El sector servicios es menor comparado con el resto de las categorías, pero sí tenemos emprendedores que estén en esa categoría. Hay fisioterapeutas, hay terapeutas para niños. Entonces, si estamos aceptando, tal vez pueda ser que lo verifiquemos en el reglamento y entonces quede bastante claro que sean productos y servicios. Pero en cuanto a eso sí tenemos emprendedores. Y en cuanto al cobro, sí, es un artículo que sabíamos que podía analizarse más en detalle. Como lo mencionó bastante bien el regidor Manuel, el objetivo de éste no es lucrar ni obtener alguna ganancia. Las ferias las hemos trabajado con recursos propios, básicamente. Hemos obtenido, por ejemplo, la Embajada Norteamericana en algún momento nos donó a la Municipalidad mobiliario para hacer estas ferias y pues tomando más bien en consideración acá el buen uso del mobiliario, que a pesar de que por constantes cartas que se les ha solicitado la firma para que cada quien que recibe una mesa y una silla la cuide y la conserve en buenas condiciones, aun así, ese material se ha venido deteriorando bastante. Por ejemplo, en el mercado también, cuando hacemos la feria los lunes y los martes, siempre queda algún material, mesa o silla deteriorada, ya no tienen arreglo, entonces hay que desecharlas. Es algo que a ellos como emprendedores se les tiene que hacer ver, que las cosas cuestan. Las ferias son gratuitas, nunca se les ha cobrado, el espacio es gratuito, casi que siempre cuentan con la mesa y la silla, cuentan con su toldo, cuentan con buenas condiciones; entonces, nos parece importante que, en este artículo, si es del caso, revisar redacción para que podamos más bien, si en su momento se puede llegar a cobrar un monto simbólico; y repito, no con el afán de lucrar, ni mucho menos, porque un cobro mínimo no va a cubrir los gastos fijos de una feria, pero creemos que sí es importante hacerles ver a los emprendedores que en algún momento van a tener que establecer un monto, si es del caso, alquilar un local o en su futuro tener que ver cómo ellos pueden obtener un bien y lo tienen que

cuidar. Entonces, creo que, lejos de buscar una ganancia importante, más bien sería educar en ese sentido. Entonces, por mi parte, creo que de las anotaciones que tengo acá, he respondido, sin embargo, quedo pendiente si queda algo por solventar y si alguno de mis compañeros quisiera agregar algo, pues les agradezco. – Don Fabrizio Montero manifiesta: buenas tardes a ustedes, miembros de esta comisión, a los compañeros funcionarios de la municipalidad. De verdad que muchísimas gracias por recibirnos, este ha sido un esfuerzo importante. Desde el momento en que doña Irene y yo asumimos esta labor de conducir el programa Cartago Emprende nos propusimos, no sólo darle continuidad, sino ver de qué manera podíamos incrementar sus impactos y mejorar algunos puntos que habíamos visto ahí, que podían solucionarse y creo que este reglamento es una buena oportunidad para venir a solventar algunas situaciones que surgen en el desarrollo de una feria de emprendimientos. A veces surgen situaciones entre las personas que participan, a veces no se nos respeta a nosotros como quisiéramos y a veces incluso surgen situaciones para nada deseables entre ellos, entendiendo que es natural entre los seres humanos por la competencia y el tipo de actividad que se está dando. Sí me gustaría contarles que este reglamento es el resultado de una mesa de trabajo conjunta con cerca de 100 personas que participan constantemente en estas actividades. Nosotros hicimos ese ejercicio en el anfiteatro municipal, invitamos a esos cerca de 700 emprendedores que están inscritos con nosotros y pudimos alcanzar esta propuesta que hoy ustedes tienen en sus manos para poder conocer y poder hacer una recomendación al Concejo municipal. Básicamente con el reglamento lo único que buscamos es reglamentar la participación de estas personas en estas actividades e ir solucionando esos problemas que hemos detectado. Respondiéndole a ambos regidores, en efecto nosotros, como lo indicó doña Irene, trabajamos en conjunto con otras instituciones como el Ministerio de Hacienda, el INA, el IMAS, que es una de las más constantes en ese sentido. Siempre está ofreciéndonos charlas acá presenciales en la municipalidad, ya hemos hecho dos, si no me equivoco, en donde ellos vienen dan ciertos consejos y cierto acompañamiento a las personas que participan e inclusive posterior a este seguimiento se les ofrece que puedan concursar por fondos no reembolsables ante el IMAS; entonces es un apoyo bastante importante que han tenido. El Banco Popular también se ha acercado a la institución en ese sentido, para ver cómo pueden apoyar a estas personas y el INA realmente es un caso de éxito en el acompañamiento con este programa municipal, porque ya, como también lo dijo doña Irene, hay varios casos de personas que participaban en estas actividades y más bien ya han dejado de participar con nosotros, porque nos dicen no, ya mi tipo de negocio alcanzó cierto nivel, que no necesita una participación en estas actividades gracias al financiamiento que está dando el INA en ese sentido. También en cuanto al artículo del cobro por participación, sinceramente es un cobro que nosotros prevemos como simbólico, no pretendemos que la municipalidad cobre mil dólares como sucede normalmente en centros comerciales o en otro tipo de espacios, en donde realmente es un abuso con este tipo de población y lejos de contribuir al crecimiento de estas personas y de la economía nacional en ese

sentido, hacen que las personas no quieran participar en esas actividades, porque es impagable la cuota que se les impone. Pero podemos, creo yo, alcanzar algún acuerdo en ese sentido, entre ustedes como miembros de esta comisión y nosotros como técnicos. En cuanto al seguimiento de cada persona que participa en estas actividades, sí tenemos los primeros rasgos con esa base de datos que nosotros manejamos, pero sí estamos deseosos de poder incrementar el seguimiento que se le da a las personas con esa nueva plataforma en la que estamos trabajando, que inclusive buscamos o vamos a intentar que a largo plazo esté a disposición de la ciudadanía y no sólo las personas puedan apoyar al emprendedor cartaginés viniendo presencialmente a una feria, que a veces es difícil porque trabajamos, porque estudiamos, sino que a través de alguna plataforma digital con toda esa información que recolectemos, sea puesta al conocimiento de la ciudadanía y se pueda comprar o comercializar con estas personas a través de alguna plataforma virtual. Si queda alguna duda o pregunta quedamos a su disposición. – Don Héctor Granados indica: buenas tardes a todos. Nada más decirles que en este caso, como asesor legal que acompañó todo el proceso de elaboración y construcción de la norma, el rol del servidor, en este caso de mi parte, ha sido verificar la legalidad, la coherencia y sobre todo la vialidad jurídica. En torno a las consultas que hicieron don Caleb y don Manuel, es importante manifestar que una de las indicaciones que hizo don Caleb era que no había, no estaba acompañado por un criterio jurídico. Bueno, aprovechando la oportunidad, se les va a hacer llegar un criterio jurídico contando todas las consultas, las cuatro puntuales, además, y haciendo alusión sobre temas generales sobre el reglamento. Eso se les va a hacer llegar. Sí me parece importante que se respeta mucho el criterio de los técnicos y veo bastante viable el proyecto del reglamento. Eso sería. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, tal vez este no sea el campo de expertise mía, pero quisiera hacer una observación y luego algún tipo de propuesta con la famosa cláusula del cobro. Yo he notado en muchas ferias y en este tipo de actividades que se le da el espacio al emprendedor, pero cada emprendedor tiene uno o dos productos estrella. Me encanta la posibilidad de crear esta base de datos y sería conveniente, creo yo, y he conversado con varia gente, no se les da el seguimiento a esos productos estrella. Entonces, indistintamente se podrían tomar estos datos y que la misma municipalidad en sus redes sociales podría perfectamente, no publicitar al emprendedor como tal, sino al producto estrella del emprendedor. Es algo muy importante porque se continúa con esa cadena, con ese encadenamiento de posibilidades de venta, aun y cuando no esté presente propiamente en las ferias de emprendedores. Eso sería un buen dato que podrían ustedes considerar. Y con respecto al cobro, a mí me parece que sí, deberíamos de reformar ese artículo, reformarlo con una base técnica, financiera, legal, que venga a decirnos a nosotros que se puede cobrar desde 1 hasta 20 mil colones. Estoy hablando hipotéticamente, ver la depreciación de los bienes de la municipalidad para la reposición de los mismos también, por una cuestión de costos. Me parece también oportuno que hablamos de montos simbólicos, sí, pero tenemos que plasmarlo, tenemos que establecerlo. Pueden ser 1,2,4,5 mil colones, que pienso que para la microeconomía

de cada uno de los emprendedores no sería tampoco tan fatídico, porque si no, ya caeríamos en otro escenario y esa no es la idea, y lo comprendo y lo apoyo, pero por lo menos sí debería tener un costo, un costo que sería básicamente de salvamento y de reposición, diría yo, pero ese costo debe ir fundamentado en relación con estudios y análisis financieros. Y vuelvo y repito, ver depreciación, ver costos futuros y determinar lo que corresponda, pero me parece que sí hay que establecerlo, e incluso se podría también redactar el artículo en tal sentido de que podría ser revisable en determinado plazo, con ciertos montos o ajustable, dependiendo de la inflación, podríamos ir en ese vértice también, para que ustedes lo tomen en cuenta. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muchísimas gracias don Alberto, muy atinada a su intervención, incluso en porcentajes y yo lo que he escuchado de alguna gente, pero ya es un tema operativo, no tanto el reglamento, es que a veces no los tratan en igualdad de condiciones, que hay gente nueva que entra, que les exigen muchos requisitos y hay otra gente que ya es muy vieja que no se los piden. Eso nada más se los digo un poco como para traer a la voz que alguna gente me ha dicho, es que a mí me están pidiendo esto y a la par hay otra persona que no le piden nada. Pero eso es para la parte ya propiamente de ejecución, ya cuando están en la feria. – El regidor Pichardo Aguilar dice: gracias señor presidente. Sí, vamos a ver, a mí y luego de la exposición de los técnicos, me parece que no se debería de cobrar en el marco de una política pública de emprendedurismo. Ahora bien, esto es un criterio más desde lo político; desde lo técnico, cuando el reglamento indica que hay un análisis de conveniencia y oportunidad instrumentalizar esto en la municipalidad, me parece que es contradictorio. Si el día de mañana una persona, pongamos un ejemplo hipotético, le cobran bajo este reglamento y la persona llega a poner un recurso o una apelación, lo que puede decir es, vea me cobraron tal, ¿a dónde está eso, instrumentalizados y el Concejo municipal es quien aprueba las tasas dentro de la municipalidad? Entonces ahí me parece que también hay un tema de legalidad que se debe revisar, pero sí, coincido con lo que dice Alberto y demás compañeros, me parece que ese estudio debería estar basado, inclusive si pueden entrar a jugar otros instrumentos, como por ejemplo una póliza, que me parece que puede tener un costo menor y puede salvaguardar los bienes que se utilizan en las ferias, pero además de eso creo que los emprendedores como tal, también tienen que tener un proceso de educación en finanzas. Pero decir que hay tarifas simbólicas, a mí eso sinceramente no me siento cómodo y soy verdaderamente honesto con los compañeros y ahora que ustedes los técnicos están aquí, me parece que es contradictorio ese artículo. Yo, en la mejor disposición de que podamos buscar una propuesta y revisar esto a fondo, pero al igual que lo retiré la última sesión de comisión, me parece que instrumentalizar esto, tanto desde lo técnico como legal, me parece que debe ser sumamente revisado. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, muchísimas gracias a los tres compañeros que nos hicieron la presentación o por lo menos que nos evacuaron las dudas. En realidad, nosotros ya habíamos leído el reglamento y por supuesto que coincidimos en que es una actividad que tiene que estar reglada, porque obviamente la

estrategia es promover el emprendedurismo. Me parece que al final podemos llegar al siguiente propuesta, como dijo doña Irene y coinciden los compañeros, pues habrá que hacerle una modificación, digamos a ese artículo 19, en el sentido de que no se preste a interpretaciones y como dice el licenciado Granados, pues que venga acompañado ese reglamento con un criterio legal, donde ya venga bien clarito eso. – Recibidos en audiencia, la propuesta de la presidencia es: recomendarle al Concejo que traslade el proyecto de reglamento a la administración, para que revise la redacción de algunos temas que se trataron en la audiencia y que cuando sea devuelto contenga un criterio legal sobre dicho reglamento. – Somete a discusión la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: me parece una propuesta oportuna, no obstante, me parece que lo podemos hacer al interno de comisión, para que no tenga más allá un tiempo de demora elevado, tomando en cuenta de que a veces pasamos cosas al Concejo Municipal, pudiéndolo hacer desde esta comisión, hacer más efectivo el proceso y la discusión que estamos teniendo. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón responde: bien, perfecto. Incluso se podría hacer hasta una extraordinaria si eso llegara más rápido. Está muy bien, entonces la presidencia sería solicitar a los técnicos, especialistas en el reglamento que analicen los artículos y lo que aquí se ha discutido en esta audiencia y nos lo envíen cuando consideren oportuno con un criterio legal resuelto. Somete a discusión la nueva propuesta. – El regidor González Espinoza indica: sí, dentro de este nuevo aporte que podrían hacer, podrían consultar inclusive a los departamentos internos de la municipalidad que calculan tarifas, cuál podría ser un instrumental básico para fundamentar eso en articulado. Como decía el regidor Alberto, este es el costo del equipamiento y que les den alguna referencia técnica de cómo está calculada esa tarifa, que sustente además el criterio legal de las metodologías. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **4 votos afirmativos. de los regidores Picado Chacón, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez.** Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Solicitar a los señores técnicos que, analicen el reglamento y lo que se ha discutido en esta audiencia para posteriormente lo remitan cuando consideren oportuno con un criterio legal y/o técnico resuelto.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO PICADO CHACON (FIRMA)
Fecha: 2025.08.18 08:06:41 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Presidente

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.08.17 23:12:14 -06'00'

Manuel González Espinoza
Secretario

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776.
Fecha declarada: 17/08/2025 04:35:45 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Caleb Pichardo Aguilar
Regidor

Alberto Acevedo Gutiérrez
Regidor